



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000032/2016

VISTO: La Resolución Administrativa N° DPB:0000024/2016 y la invitación al primer encuentro y plenario 2016 de ADPRA los días 08 y 09 de Abril 2016 en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y reunión concertada el día 11/04/2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Señora Estela de Carlotto y la Secretaria de Derechos Humanos y;

CONSIDERANDO:

- Que La Resolución Administrativa N° DPB:0000024/2016 corresponde a la adquisición de los pasajes aéreos para los tramos : Bariloche- Buenos Aires ida el día 06 de Abril, Buenos Aires -Cordoba 08/04/16, vuelta Cordoba -Buenos Aires el 09/04/16, Buenos Aires -Bariloche el día 12 de Abril del corriente;
- Que la Defensora es parte de la Comisión Directiva, por lo tanto los días 8 y 9 de abril participara del primer plenario de ADPRA;
- Que el día 11 de abril Participara de una reunión concertada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Señora Estela de Carlotto y la Secretaria de Derechos Humanos;
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

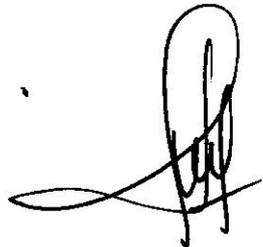
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ 2500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) en concepto de viáticos (Resolución 113-I-13) por cinco días. Para participar del primer encuentro y plenario 2016 de ADPRA los días 08 y 09 de Abril 2016, en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y reunión concertada el día 11/04/2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Señora Estela de Carlotto y la Secretaria de Derechos Humanos.
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viatico y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Abril 2016.


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea E. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche